



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 24 (A.S. N° 24/17/11/2017)
Resolución N° 0669-00-2017

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LOS CONSEJOS DIRECTIVOS DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, A TRATAR Y RESOLVER LAS CUESTIONES CONSIDERADAS EXCEPCIONALES, DENTRO DEL MARCO DEL CESE DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y ACADÉMICAS EN LA UNA"

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

La **Resolución N° 0668-00-2017**, Acta N° 24, de fecha 17 de noviembre de 2017, del **Consejo Superior Universitario** "POR LA CUAL SE DECLARA EL CESE DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y ACADÉMICAS, A PARTIR DE LA FECHA Y HASTA EL JUEVES 23 DE NOVIEMBRE DE 2017, PARA ACOMPAÑAR LAS MOVILIZACIONES POR EL PRESUPUESTO DE LA UNA 2018 PRESENTADO A LA CÁMARA DE SENADORES";

La propuesta del Prof. Ing. **PEDRO AGUSTIN FERREIRA ESTIGARRIBIA**, Decano de la Facultad de Ingeniería, de autorizar a los Consejos Directivos a tratar y resolver las cuestiones consideradas excepcionales, dentro del marco del Cese de Actividades Administrativas y Académicas en la Universidad Nacional de Asunción;

El análisis amplio y exhaustivo de las solicitudes por los Miembros presentes;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

0669-01-2017 **Autorizar a los Consejos Directivos** de las Facultades de la Universidad Nacional de Asunción, a tratar y resolver las cuestiones consideradas excepcionales, dentro del marco del Cese de Actividades Administrativas y Académicas en la UNA.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL



Prof. Mst. **ABEL BERNAL CASTILLO**
RECTOR Y PRESIDENTE

CSU/SG/bsv/lbvs/cat